



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio Juventud
MARIA DE LA ISLA NICETO VALERO
24/05/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Juventud

Expediente 931170R

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO – Procedimiento abierto simplificado

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de servicios necesarios para la organización y desarrollo de la Escuela Municipal de Vacaciones 2024-2025, dirigida a niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 12 años (matriculados/as en 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria), servicio realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, a través de su Concejalía de Juventud, **en el marco de la subvención del Plan Corresponsables o cualquier otra subvención a la que el Ayuntamiento de Yecla pueda acogerse.**

Teniendo en cuenta las características de las actividades que se realizan, el objeto del contrato se ha dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1	Escuela Municipal de Vacaciones – Verano, Navidad y Semana Santa
LOTE 2	Limpieza de instalaciones de Escuela Municipal de Vacaciones

2.-MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación que se ha elegido es la de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (159.6 LCSP)

3.- NECESIDAD DEL CONTRATO

Lote 1. Escuela Municipal de Vacaciones – Verano, Navidad y Semana Santa.

1.1.-Verano (entre el 24 de junio y el 31 de julio, con posibilidad de ampliar primera semana de agosto).

La necesidad de realización de la Escuela Municipal de Vacaciones – Verano para niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 12 años de este lote de referencia se justifica por la carencia de medios humanos y/o materiales necesarios para llevar a cabo la actividad:

- Personal: 1 coordinador, 7 monitores de grupo (Titulación obligatoria: Monitor de Ocio y Tiempo libre, TASOC o Técnico en educación infantil (para los grupos de pequeños))
- Tiempo: Periodo de verano. Máximo 6 semanas.
- Horario: de 8:45 a 13:45 h, 5 horas por día, 25 horas semanales por persona. Total servicio 150 horas por persona.
- Plazas: 7 monitores x 15 niños/as: 105 niños máximo (la ratio puede variar dependiendo de las medidas sanitarias)
- Total horas del personal: **150 horas por 8 personas= 1.200 horas.**



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
24/05/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AJEX FKUT LL3Q NZ9X

Memoria Justificativa Escuela Municipal de Vacaciones 2024_2025 - SEFYCU 3118857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio Juventud
MARIA DE LA ISLA NICETO VALERO
24/05/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Juventud

Expediente 931170R

1.2.-Navidad (periodo que corresponda a las vacaciones escolares navideñas)

La necesidad de realización de la Escuela Municipal de Vacaciones – Navidad para niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 12 años de este lote de referencia se justifica por la carencia de medios humanos y/o materiales necesarios para llevar a cabo la actividad:

- Personal: 1 coordinador, 7 monitores de grupo (Titulación obligatoria: Monitor de Ocio y Tiempo libre, TASOC o Técnico en educación infantil (para los grupos de pequeños))
- Tiempo: Periodo de vacaciones escolares de navidad, 8 días máximo.
- Horario: de 8:45 a 13:45 h, 5 horas por día. Total servicio 40 horas por persona.
- Plazas: 7 monitores X 10 ó 15 niños/as: 105 niños máximo (la ratio puede variar dependiendo de las medidas sanitarias)
- Total horas del personal: **40 horas por 8 personas= 320 horas.**

1.3.-Semana Santa (periodo que corresponda a las vacaciones escolares de semana santa)

La necesidad de realización de la Escuela Municipal de Vacaciones – Semana Santa para niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 12 años de este lote de referencia se justifica por la carencia de medios humanos y/o materiales necesarios para llevar a cabo la actividad:

- Personal: 1 coordinador, 7 monitores de grupo (Titulación obligatoria: Monitor de Ocio y Tiempo libre, TASOC o Técnico en educación infantil (para los grupos de pequeños))
- Tiempo: Periodo de vacaciones escolares de semana santa, 7 días máximo. (fechas exactas por determinar)
- Horario: de 8:45 a 13:45 h, 5 horas por día. Total servicio 35 horas por persona.
- Plazas: 7 monitores X 10 ó 15 niños/as: 105 niños máximo (la ratio puede variar dependiendo de las medidas sanitarias)
- Total horas del personal: **35 horas por 8 personas= 280 horas.**

Lote 2. Limpieza de instalaciones de Escuela Municipal de Vacaciones

La necesidad de limpieza e higiene de las instalaciones utilizadas para la realización del servicio de Escuelas Municipales de Vacaciones:

- **Verano: 135 horas de limpieza de las instalaciones.** (4,5 horas de limpieza y desinfección por día divididas según sea necesario)
- **Navidad: 36 horas de limpieza de las instalaciones.** (4,5 horas de limpieza y desinfección por día divididas según sea necesario)
- **Semana Santa: 31,5 horas de limpieza de las instalaciones.** (4,5 horas de limpieza y desinfección por día divididas según sea necesario)
- Total horas del servicio: **202,5 horas.**

4.-INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La realización de los diferentes servicios y suministros de los lotes del presente pliego vienen determinadas por la carencia de recursos tanto materiales como humanos (personal cualificado y con la habilitación profesional necesaria para la ejecución de los diferentes servicios y suministros: personal especializado, monitores, psicólogos, personal de limpieza, etc.) de que dispone esta entidad local, para afrontar con las mínimas garantías el desarrollo de los mismos.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
24/05/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AJEX FKUT LL3Q NZ9X

Memoria Justificativa Escuela Municipal de Vacaciones 2024_2025 - SEFYCU 3118857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio Juventud
MARIA DE LA ISLA NICETO VALERO
24/05/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Juventud

Expediente 931170R

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

Las dos eventuales prórrogas serán obligatorias en todo caso para el contratista siempre que se preavisen con dos meses de antelación a la finalización del contrato.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL Y VALOR ESTIMADO

Lote 1. Escuela Municipal de Vacaciones – Verano, Navidad y Semana Santa.

Para la determinación del presupuesto base de licitación y para el cálculo del Lote 1 se ha tenido en cuenta el III Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio educativo y Animación Sociocultural:

Presupuesto de servicio y suministro.....	29.752,07 €
IVA 21%	6.247,93 €
Total IVA Incluido, Presupuesto Licitación:	36.000,00 €

Lote 1: Presupuesto de Licitación 36.000,00 € que corresponde a 1.800 horas máximas de realización. Precio hora: 20 € I.V.A. incluido

Lote 2. Limpieza de instalaciones de Escuela Municipal de Vacaciones

Para la determinación del presupuesto base de licitación y para el cálculo del Lote 2 se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo estatal del sector de la limpieza de interiores.

Presupuesto de servicio y suministro.....	2.677,69 €
IVA 21%	562,31 €
Total IVA Incluido, Presupuesto Licitación:	3.240,00 €

Lote 2: Presupuesto de Licitación 3.240,00 € que corresponde a 202,5 horas máximas de realización. Precio hora: 16 € I.V.A. incluido

VALOR ESTIMADO

Está constituido por el precio de licitación (sin IVA) de los dos lotes por las cuatro anualidades máximas de prestación del contrato, que asciende a un total de **129.719,04 €.**

7.-FINANCIACIÓN DEL SERVICIO

Para la ejecución de las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato SI existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal vigente:

- Presupuesto del ejercicio 2024: 39.240,00 € IVA Incluido
- Partidas presupuestarias:
- 23105-2279925:“Plan Corresponsables – Contratos de Servicios”: 6.000,00 €



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
24/05/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AJEX FKUT LL3Q NZ9X

Memoria Justificativa Escuela Municipal de Vacaciones 2024_2025 - SEFYCU 3118857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio Juventud
MARIA DE LA ISLA NICETO VALERO
24/05/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Juventud

Expediente 931170R

- 23106-22799: "Plan Corresponsables – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales": 33.240,00 €
 - Referencia de documento RC: 6519/2024
- La ordenación de los gastos de los Ejercicios 2025 y posteriores por importe estimado de 39.240,00 € IVA Incluido, cada año, se realizará, por el órgano municipal competente, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto de dichos Ejercicios.

8.- CLASIFICACIÓN SEGÚN CPV

Lote 1 CPV: 92331210 (Servicios de animación para niños)
Lote 2: CPV: 90911200 (Servicios de limpieza de edificios)

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

LOTE 1: Escuela Municipal de Vacaciones – Verano, Navidad y Semana Santa:

Se adjudicará atendiendo a dos criterios de adjudicación:

1º.- Criterio de precio, (máximo 80 puntos). La valoración de las ofertas económicas se realizará mediante siguiente fórmula, siendo 80 puntos la puntuación máxima que puede alcanzar la valoración de la oferta:

$$P_o = \frac{P_{max} \cdot (I_{lic} - I_o)}{I_{lic} - I_{min}}$$

P_o = Puntuación de la Oferta que se valora.

P_{max} = Puntuación máxima que puede alcanzar la valoración de la oferta del precio.

I_{lic} = Importe tipo de la licitación.

I_o = Importe de la Oferta que se valora.

I_{min} = Será el importe por debajo del cual las ofertas estarían incursas en dicha circunstancia.

2º.- Mejora de la contratación de dos excursiones fuera de Yecla: 20 puntos

- Se valorará con **10 Puntos**, el ofrecimiento de cada una de las excursiones fuera de Yecla, pero en la Región de Murcia, incluyendo transporte para todos los participantes y entradas si se requiere, sin suponer incremento del gasto para el Ayuntamiento. Se podrá ofrecer hasta un máximo de dos excursiones, con un máximo de 20 puntos. La mejora consiste en la contratación del servicio de una o dos excursiones a una granja escuela, parque de atracciones o excursión a otra localidad, que incluirá el transporte y las entradas al recinto donde se vaya a desarrollar la actividad. La actividad se concretará en conjunto con la Concejalía de Juventud y deberá estar adaptada a las edades de los niños y al horario de la Escuela de Verano.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
24/05/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AJEX FKUT LL3Q NZ9X

Memoria Justificativa Escuela Municipal de Vacaciones 2024_2025 - SEFYCU 3118857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio Juventud
MARIA DE LA ISLA NICETO VALERO
24/05/2024



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Juventud

Expediente 931170R

LOTE 2: Limpieza de instalaciones de Escuela Municipal de Vacaciones:

Se adjudicará atendiendo a un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo, teniendo en cuenta que, en estos casos, los servicios y suministros están perfectamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no es posible variar plazos de entrega, ni introducir modificación alguna en su ejecución, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

1.- Criterio de precio, (máximo 100 puntos). La valoración de las ofertas económicas se realizará mediante siguiente fórmula, siendo 100 puntos la puntuación máxima que puede alcanzar la valoración de la oferta:

$$P_o = \frac{P_{max} \cdot (I_{lic} - I_o)}{I_{lic} - I_{min}}$$

P_o = Puntuación de la Oferta que se valora.

P_{max} = Puntuación máxima que puede alcanzar la valoración de la oferta del precio.

I_{lic} = Importe tipo de la licitación.

I_o = Importe de la Oferta que se valora.

I_{min} = Será el importe por debajo del cual las ofertas estarían incursas en dicha circunstancia.

10.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO.

En el presente contrato NO están previstas modificaciones de las referidas en el artículo 204 LCSP.

11.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Se atenderá a lo establecido en el artículo 149 de LCSP.



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Juventud
M. ISABEL PEREZ MILLAN
24/05/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AJEX FKUT LL3Q NZ9X

Memoria Justificativa Escuela Municipal de Vacaciones 2024_2025 - SEFYCU 3118857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5